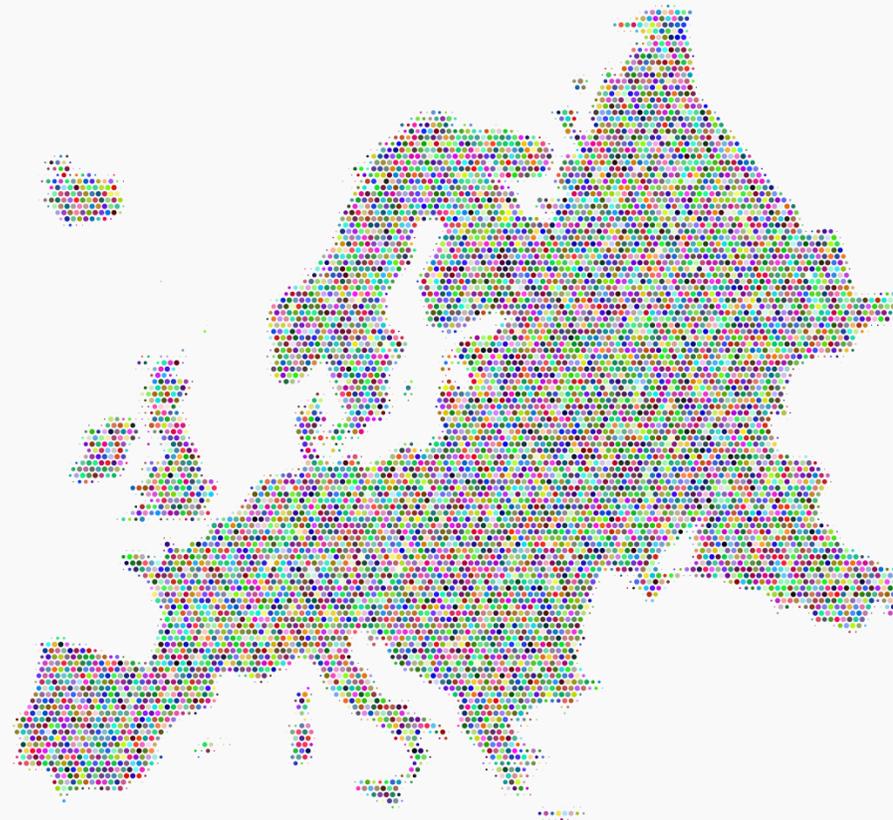
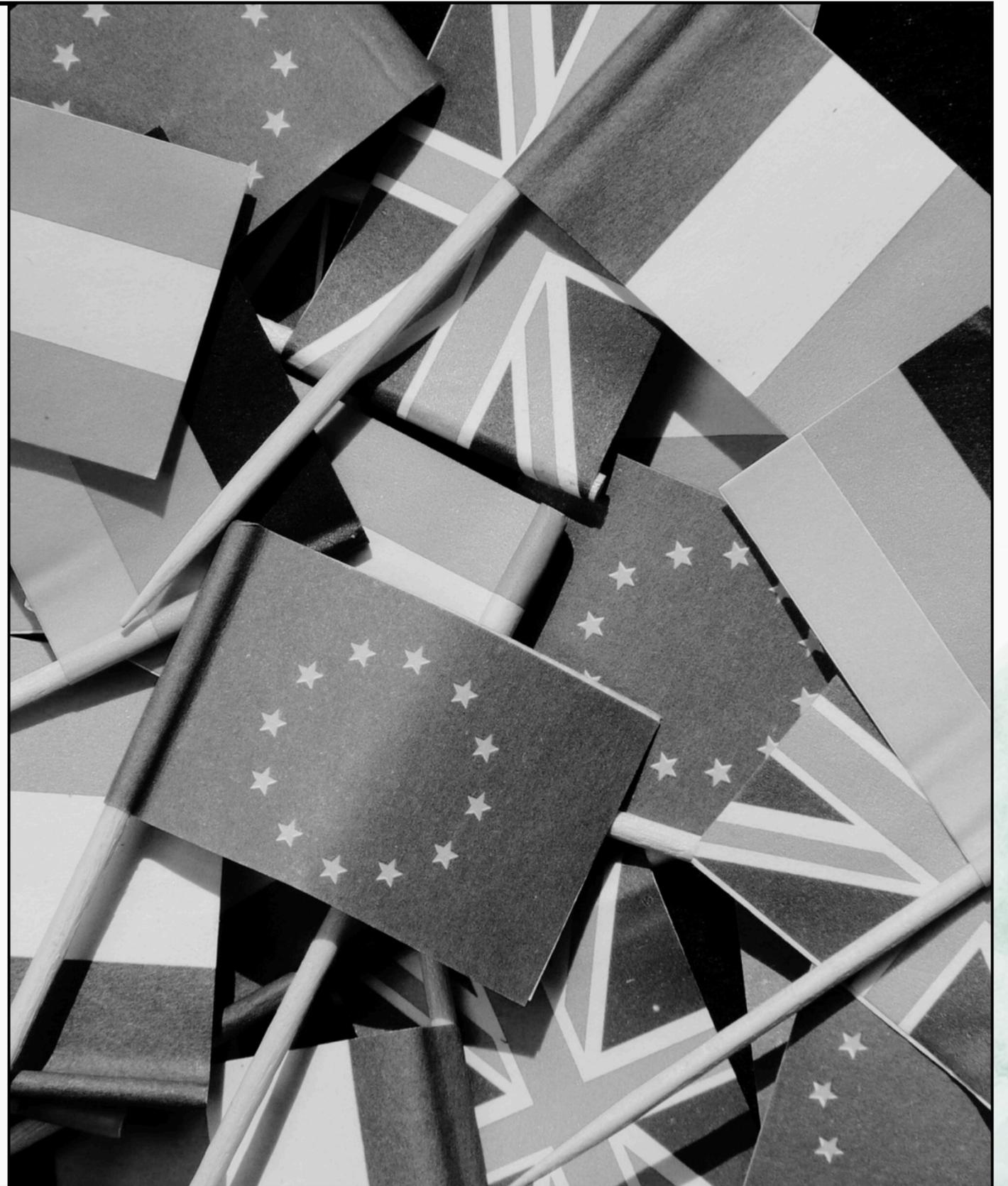


ERASMUS +



INTRODUCCIÓN AL PROYECTO

Formación Profesional en Castilla y León.
Movilidades Erasmus+ para estudiantes de
grado básico y medio de Centros de FP de
nuestra Comunidad.



CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS

- El participante deberá ser MAYOR de EDAD en la fecha de viaje al país de destino antes del inicio de su movilidad.
- Los candidatos habrán titulado en cualquier Centro de Formación Profesional perteneciente, reconocido y validado del Consorcio. El Centro de envío designará un tutor responsable del seguimiento.
- El participante podrá realizar su movilidad en los 12 meses siguientes a la fecha de titulación.
- Las prácticas se realizarán en empresas o entidades con Centros de trabajo localizados fuera del territorio español.
- La duración de las prácticas será como norma general y como mínimo de 92 días, sin incluir los viajes de ida y vuelta (consultad opciones de otra duración).
- Las prácticas podrán desarrollarse desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, siempre que se cumplan los requisitos de aceptación.
- Las prácticas serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento.
- Los estudiantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige cada Proyecto y que se incorpora a esta Convocatoria (Anexo I)
- Los participantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio.
- Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ del Proyecto al que pertenece cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.
- El participante se compromete a firmar un documento de buenas prácticas en el desarrollo de toda su estancia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF)
- DNI.
- Certificado de Matrícula y Expediente Académico.
- Documentos acreditativos de conocimiento de lenguas extranjeras (Certificados de idiomas)
- Proyecto de movilidad.
- Currículum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de empresa de acogida (si procede)* En caso de no tener entidad de acogida asignada, el consorcio de FP contactará telefónicamente con el alumno para plantearle una o varias opciones de destino dependiendo de su ciclo formativo y su nivel de idioma y las plazas disponibles.
- Cualquier otro documento que se considere oportuno.



SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes parámetros:

- No haber disfrutado con anterioridad una Beca Erasmus + gestionada por el Consorcio.
- Aporte de empresa de acogida.
- Expediente académico. o Curriculum Vitae Europass en Castellano.
- Currículum Vitae Europass en Inglés.
- Proyecto de movilidad.
- Capacidad de comunicación en alguno de los siguientes idiomas (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) o Titulaciones o certificados oficiales en el idioma de algún país del Programa Erasmus+. *(Se reservará un 10% de las movilidades disponibles para alumnado y centros con menos oportunidades)
 - Se considerarán menos oportunidades:
 - Procedentes de entornos rurales (Zonas Remotas)
 - Circunstancias socioeconómicas
 - Personas con discapacidad
 - Migrantes
- El proceso de valoración se realizará por el Comité Técnico del Consorcio de acuerdo con los criterios generales y los criterios específicos señalados en el Protocolo.
- Una vez baremados los candidatos, el Comité Técnico publicará las listas de candidatos titulares, comenzando el procedimiento de ejecución de movilidades.
- El Comité Técnico velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

CUANTÍAS DE LAS BECAS

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige cada Proyecto que se incluye en esta convocatoria:

- A) Contribución a los costes de viaje de ida y vuelta de acuerdo con la distancia en viaje que representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución según aplicación estandarizada (Anexo 1)
- B) Contribución a los gastos de seguro, manutención y alojamiento en país de destino (Anexo 1)



CUANTÍAS DE LAS BECAS

1. Viajes

Distancias	Desplazamiento ecológico – Importe por participante	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
10 - 99 km:	56 EUR	28 EUR
100 - 499 km:	285 EUR	211 EUR
500 - 1 999 km:	417 EUR	309 EUR
2 000 -2 999 km:	535 EUR	395 EUR
3 000 - 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
4 000 - 7 999 km:	1 188 EUR	1 188 EUR
8 000 km o más:	1 735 EUR	1 735 EUR

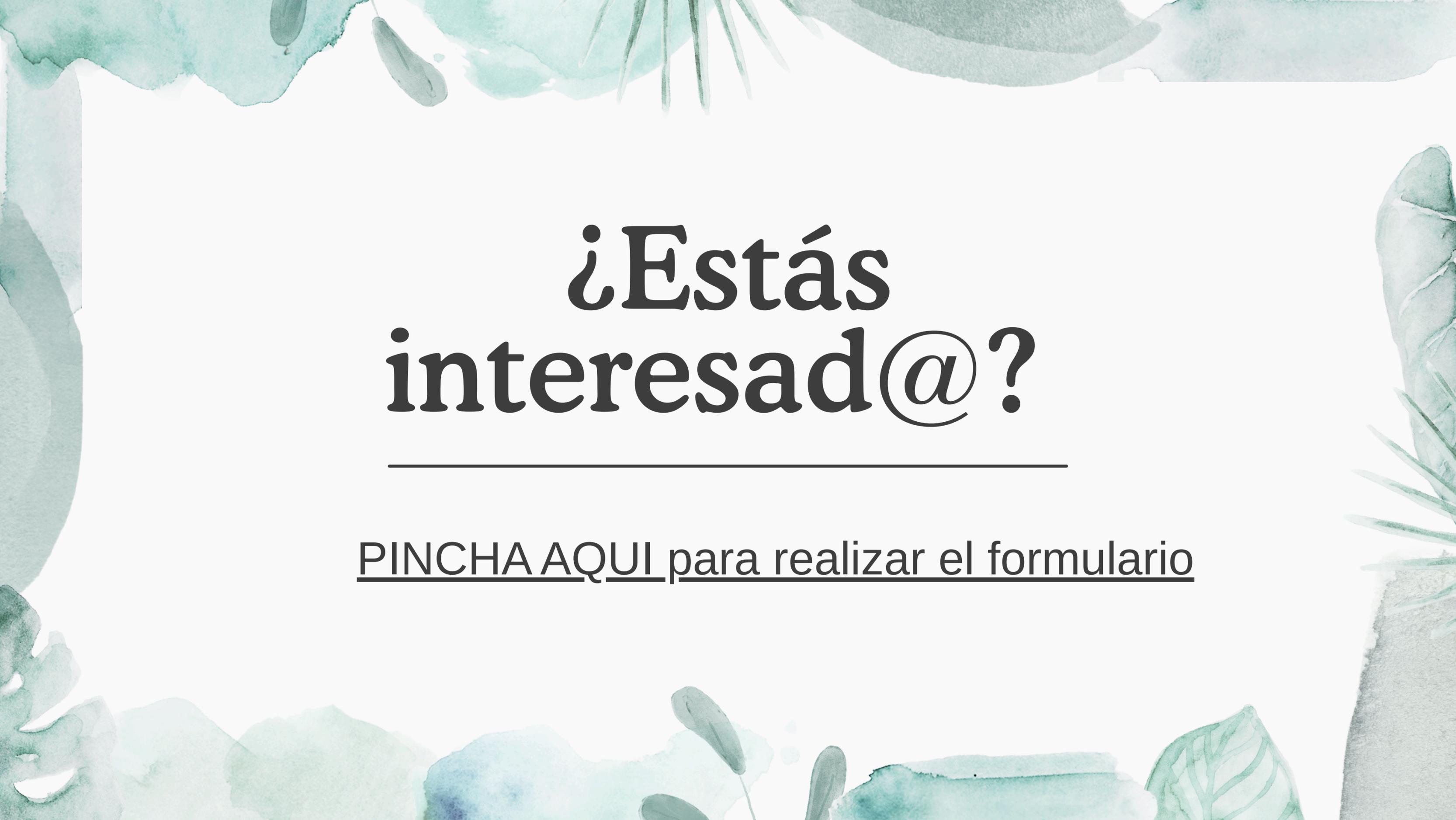
CUANTÍAS DE LAS BECAS

2. Apoyo individual

Países del programa para KA121 y KA122 Terceros países no asociados al Programa exclusivamente para proyectos KA121 ¹¹	Estudiantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 1	70 €	49 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 2	61 €	43 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 3	51 €	36 €

(1) Importes acordados entre el mínimo y máximo para estudiantes entre el primer y 14º día. Se corresponde con el 55% del máximo indicado en la Guía del Programa.

(2) Entre el 15º día de actividad y hasta 12 meses: el 70 % del importe por día por participante especificado en la primera columna (1).



¿Estás interesad@?

[PINCHA AQUI](#) para realizar el formulario